

# **Convocado Curso de “Instalación de equipo y monitorización en Centros Penitenciarios de la aplicación EMS 2000 i”**

- **Lugar y Fechas:** Madrid, 9-12 de Junio de 2008
  
- **Plazas:** 20
  
- **Horas:** 25
  
- **Destinatarios:** Funcionarios de los servicios centrales y de centros penitenciarios que se ocupen o se vayan a ocupar del funcionamiento y gestión del programa, **y no hayan asistido a ningún curso sobre esta aplicación.**
  
- **Solicitudes:** Antes del día 20 de Mayo de 2008



EGZ/DLC

En orden al cumplimiento de lo determinado en la L.O.G.P. en referencia a la cualificación de los funcionarios en el ejercicio de sus funciones y para el adecuado funcionamiento de los diversos sistemas de vigilancia electrónica, resulta conveniente y necesario llevar a cabo un curso formativo para aquellos funcionarios que vayan a ser responsables de la gestión de dicho sistema o asumir tareas en relación con el programa.

Por lo expuesto, y en orden a cumplir con las previsiones indicadas, esta Subdirección General

### HA RESUELTO

Convocar un Curso de **“Instalación de equipo y monitorización en Centros Penitenciarios: aplicación EMS 2000 i”** curso que pretende abordar los diferentes temas que componen el programa diseñado para el conocimiento y utilización del sistema de vigilancia telemática a que se refiere esta aplicación.

La acción formativa que se convoca se desarrollará de conformidad con las siguientes

### BASES

**Primera.-** El curso se impartirá en el Aula de Informática de la sede central de la DGIP, c/ Alcalá, 38 - 3ª planta, Madrid, durante los días 9 a 12 de junio de 2008, en sesiones de mañana y tarde los tres primeros días, y sólo de mañana el último día.

**Segunda.-** A dicho curso, que tendrá una duración de 25 horas lectivas, podrá asistir un número máximo de 20 alumnos.

**Tercera.-** El curso va dirigido a funcionarios de los servicios centrales y de los centros penitenciarios que se ocupen en la actualidad o vayan a asumir de inmediato tareas relacionadas con el funcionamiento del programa, y no hayan asistido con anterioridad a ningún curso sobre esta aplicación dado que se trata de un curso de formación básica.

**Cuarta.-** Los interesados deberán cursar instancia de solicitud indicando los datos personales, puesto de trabajo y demás datos en relación con los requisitos señalados para la participación, dirigida al Centro de Estudios penitenciarios, a través de la Dirección del Centro de destino, antes del día 20 de mayo de 2008.

El Director remitirá, vía fax, al CEP la relación priorizada de solicitantes el día 20 de mayo de 2008.

**Quinta.-** A los alumnos que participen con regularidad y seguimiento en el curso se les expedirá el correspondiente certificado de asistencia por parte de la Dirección General de I.P.P. Una inasistencia superior al 10 por ciento de las horas lectivas programadas, cualquiera que sea la causa, impedirá la expedición del certificado.

CORREO ELECTRÓNICO

cep@dgp.mir.es

Cno. Selmadina, s/n  
28520 - RIVAS-VACIAMADRID  
TEL: 91 670 37 65  
FAX: 91 670 35 69



**Sexta.-** Los asistentes a quienes corresponda, con arreglo a lo dispuesto en el Real Decreto 462/2002 de 24 de mayo, indemnización por razón de servicio para justificar los gastos de desplazamiento a Madrid deberán realizar éste en línea regular de transporte, salvo que por causas justificadas debidamente les sea autorizada de forma expresa y previa la utilización de vehículo particular.

La cuantía del importe de indemnización por comisión de servicios será la correspondiente al importe de las dietas completas que por el grupo de clasificación y cuantías correspondientes a sus respectivos cuerpos resulte, según lo dispuesto al respecto por el R.D. antecitado.

**Séptima.-** Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante esta Subdirección General de Personal de II.P.P. o ser impugnada directamente mediante recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su notificación, o desde la resolución del recurso de reposición, en su caso, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 29 de abril de 2008

P.D. ( O.M. 985/2005, de 7 de abril )

El Subdirector General de Personal de II.P.P.

Santos Rejas Rodríguez

MINISTERIO DEL  
INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL DE  
INSTITUCIONES  
PENITENCIARIAS